

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2219/2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas su Resolución 14/2017; atento lo establecido por la Resolución HCS 167/2006,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

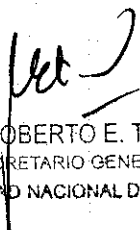
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas su Resolución 14/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia **CONDICIONADA** de la Dra. Marta HALLAK (Leg. 15.436), a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, en el Departamento de Química Biológica de la citada Facultad, a partir del 1° de Diciembre de 2016.

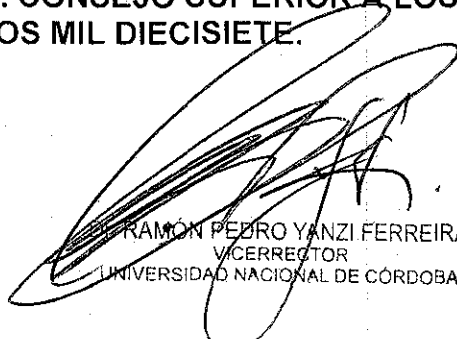
ARTÍCULO 2°.- La Dra. Hallak deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 371